

EL COVID-19 Y EL ACCESO A INSTALACIONES SANITARIAS PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE

GUÍA PARA NEGOCIADORES SINDICALES

El acceso seguro a instalaciones sanitarias dignas en el lugar de trabajo y, lo que es más importante aún, la posibilidad de utilizarlas cuando se necesitan durante la jornada laboral, es ciertamente un problema mundial que afecta de manera profunda y generalizada a todos los trabajadores del transporte, en especial a las mujeres. Este tema cobra aún más importancia en los tiempos que corren de COVID-19.

La prevención de la propagación del COVID-19 entre los trabajadores y trabajadoras y en la comunidad en general, a través de una higiene efectiva, plantea una nueva situación apremiante para los trabajadores y trabajadoras del transporte, los sindicatos, los empleadores y los Gobiernos.

A medida que más países imponen el confinamiento, algunos ejemplos de los riesgos a los que se exponen los trabajadores y trabajadoras del transporte son:

- Los conductores pueden permanecer en la ruta durante largas jornadas sin acceso a baños ni instalaciones de aseo.
- Las mujeres en actividades marítimas pueden no tener acceso a productos de higiene femenina mientras permanecen varadas en otro país donde no tienen libertad de circulación.
- El personal de transporte público debe hacer frente a largas jornadas de trabajo con altos niveles de exposición al virus, con acceso limitado o sin acceso a instalaciones sanitarias, lo que se ve exacerbado por el cierre de restaurantes y cafés.
- Algunos empleadores se han demorado en tomar medidas de higiene y protección tales como el distanciamiento social, incluso en almacenes y centros de distribución, donde el trabajo y la cantidad de trabajadores y trabajadoras puede haberse incrementado debido al aumento de la demanda.

En consonancia con los principios de la [Carta de la ITF por los derechos de los trabajadores y las trabajadoras al saneamiento](#) publicada oficialmente en el Día Mundial del Retrete 2019, la ITF ha identificado áreas clave en las que se requiere que los empleadores, los Gobiernos y los inversores en proyectos de transporte tomen medidas concretas en relación con el COVID-19 y el acceso del personal del transporte a instalaciones sanitarias.

Empleadores, las medidas urgentes necesarias incluyen:

- Realizar consultas con los representantes sindicales (tanto hombres como mujeres) a la hora de elaborar e implementar evaluaciones de riesgo, políticas claras, procedimientos y planes para lidiar con el COVID-19, en particular en lo atinente a la provisión, la limpieza, el mantenimiento, la accesibilidad y la disponibilidad de instalaciones sanitarias y de aseo en el lugar de trabajo. El proceso debería ser inclusivo y contemplar necesidades específicas de los trabajadores (tanto hombres como mujeres) del transporte, tales como embarazo, discapacidad, menopausia y enfermedades preexistentes.
- Brindar información, instrucción y capacitación a los trabajadores y trabajadoras sobre el COVID-19 y la higiene y otras medidas de protección asociadas, como el distanciamiento social.
- Proporcionar información de contacto actualizada a todos los trabajadores y trabajadoras para que puedan notificar casos sospechosos sin temor a la victimización o el ridículo.
- Rever y planificar rutas para los trabajadores con movilidad, como es el caso de los conductores/as, que tengan en cuenta la disponibilidad de baños e instalaciones de aseo, en particular ante el cierre de muchos establecimientos públicos a menudo utilizados por los trabajadores y trabajadoras del transporte.
- Trabajar con las cadenas de suministro a fin de fomentar y reforzar la cooperación en relación con el acceso a instalaciones sanitarias y de aseo por parte de trabajadores y trabajadoras con movilidad que concurren a los establecimientos para recolectar o entregar pedidos.
- Evaluar, identificar y proporcionar bienes y equipo de protección personal adecuados de forma gratuita a los trabajadores y trabajadoras.
- Dar a los trabajadores y trabajadoras descansos razonables durante su jornada laboral/turnos de trabajo para que utilicen rápidamente las instalaciones sanitarias sin penalizarlos con la pérdida de remuneración u otro tipo de sanciones.

Gobiernos, las medidas urgentes necesarias incluyen:

- Elaborar, en consulta con los sindicatos y las organizaciones de empleadores, leyes, políticas y directrices claras sobre la prevención del COVID-19 en los lugares de trabajo, con especial atención al acceso de los trabajadores y trabajadoras a instalaciones sanitarias y de aseo adecuadas cuando lo necesiten durante la jornada laboral.
- Incluir a las mujeres y a los hombres en los órganos asesores en materia de salud y seguridad ocupacional y salud pública en relación con el COVID-19.
- Incorporar un enfoque con perspectiva de género en la formulación de leyes, políticas y directrices prestando especial atención a la higiene de los trabajadores y trabajadoras del transporte y la provisión de instalaciones sanitarias y de aseo en el lugar de trabajo.
- Asegurarse de que esas leyes, políticas y directrices incluyan (y apliquen) cláusulas sobre la cadena de responsabilidad que garanticen que los clientes y las empresas subcontratistas que intervienen en la economía del transporte rindan cuentas de sus actos, en particular en relación con el acceso a instalaciones sanitarias y de aseo para hombres y mujeres.
- Implementar y promover las normas internacionales del trabajo de la OIT pertinentes y las directrices de otros organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y aplicarlas a la crisis actual.

Inversores en proyectos de transporte, las medidas urgentes necesarias incluyen:

- Incorporar los derechos al acceso a agua y a un saneamiento adecuado a los proyectos y programas de crédito que están siendo implementados en respuesta a la crisis.
- Garantizar que al implementar los proyectos se provea a los trabajadores y trabajadoras de instalaciones sanitarias y de aseo adecuadas, que las instalaciones sean accesibles y que los trabajadores y trabajadoras dispongan de una cantidad de tiempo adecuada para utilizarlas durante la jornada laboral.

Información adicional:

[Carta de la ITF por el derecho de los trabajadores y las trabajadoras del transporte al saneamiento:](https://www.itfglobal.org/es/reports-publications/carta-por-el-derecho-de-los-trabajadores-y-las-trabajadoras-del-transporte-al)

<https://www.itfglobal.org/es/reports-publications/carta-por-el-derecho-de-los-trabajadores-y-las-trabajadoras-del-transporte-al>

Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus): <http://tiny.cc/j0y4mz>

Organización Mundial de la Salud: Water, sanitation, hygiene and waste management for COVID-19 [Gestión de agua, saneamiento, higiene y residuos para el COVID-19] <http://tiny.cc/wvy4mz>

LISTA DE CONTROL DE CONDICIONES DE SANEAMIENTO E HIGIENE EN EL LUGAR DE TRABAJO EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE

La siguiente lista no es una exhaustiva y deberá tomarse en cuenta a la hora de formular políticas dirigidas a fomentar una buena higiene en los lugares de trabajo del sector del transporte, incluidos los vehículos.

ASEOS

- ✓ Limitar la cantidad de personas que pueden entrar a los baños al mismo tiempo.
- ✓ Promover el lavado de manos antes y después de utilizar las instalaciones sanitarias.
- ✓ Ampliar los esquemas de limpieza de los baños, incorporando en particular las manijas de las puertas, los cerrojos y los dispositivos de descarga de los retretes.
- ✓ Proveer una cantidad suficiente de cestos de basura adecuados para las toallas de papel y establecer sistemas seguros para su frecuente recolección y eliminación.
- ✓ Proporcionar información sobre edificios y comercios a lo largo de las rutas con acceso a instalaciones públicas que estén abiertas.

LAVADO DE MANOS

- ✓ Garantizar que haya agua limpia y jabón disponibles con recargas permanentes.
- ✓ Proveer alcohol en gel en los lugares donde no haya instalaciones para el lavado de manos.
- ✓ Limpiar con frecuencia las instalaciones de lavado de manos y verificar (y reponer) los niveles de jabón y alcohol en gel.
- ✓ Proveer suficiente cantidad de cestos de basura adecuados para las toallas de papel y establecer un sistema para el vaciado periódico y seguro de los mismos.
- ✓ Contar con suministros adicionales de jabón, alcohol en gel y toallas de papel, que deberán guardarse en un lugar seguro.
- ✓ Exhibir instrucciones claras sobre los lugares donde se puede conseguir jabón y agua corriente limpia o dispensadores de alcohol en gel.

LUGARES DE TRABAJO INCLUIDOS LOS VEHÍCULOS

- ✓ Identificar los puntos clave de desinfección e introducir esquemas de limpieza ampliados en el lugar de trabajo.
- ✓ Limpiar y desinfectar con frecuencia el interior y el exterior de los vehículos y otros equipos de trabajo. Prestar especial atención a las áreas y superficies más proclives al contacto de trabajadores y pasajeros y a la limpieza de los vehículos (incluida la cabina) que son utilizados por diferentes operadores.

